

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVII	Salta, 11 de agosto de 1976	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
APARECE LOS DIAS HABILES			
Nº 10.046	Cap. de Navío (R) HECTOR DAMIAN GADEA Gobernador		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas	Cnl. RAUL ERNESTO di PASQUO Ministro de Gob., Just. y Educación Tcnl. JULIO CELESTINO DELUCCHI Ministro de Economía Cnl. Méd. MARIO ANTONIO REMIS Ministro de Bienestar Social Vice Com. JUAN CARLOS AMUCHASTEGUI Secretario General de la Gobernación		TELEFONO Nº 14780 Sr. ROSENDO SOTO Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadenar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto Nº 2.898 Salta, 3 de octubre de 1975.

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse a partir del día 1º de octubre de 1975, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 4,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 6,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 12,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 18,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 24,00
Número atrasado de más de 10 años	\$ 30,00

S U S C R I P C I O N E S

Mensual	\$ 54,00	Semestral	\$ 180,00
Trimestral	\$ 90,00	Anual	\$ 300,00

P U B L I C A C I O N E S

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00), considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de UN PESO (\$ 1,00) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole, será de TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta (50 %) por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades, para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

R E M A T E S A D M I N I S T R A T I V O S

Por un día, mínimo \$ 60,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

B A L A N C E S

Por publicación de los balances de Sociedades Anónimas, por un día se percibirá como única tarifa, la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00).

Para la publicación de balances que no sean visados por Inspección de Sociedades Anónimas, se percibirá a razón de DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro utilizado y por columna

P U B L I C A C I O N E S A T E R M I N O

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros 6 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—
Posesión Veinteñal y Deslinde	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Otros Remates Judiciales	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—
Edictos de Mina (Art. 25)	\$ 360,—	10,— cm.			
Contrato y Estatutos Sociales	\$ 1,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Avisos . . .	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese. etc.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DESCRIPCION

Pág.

M. de Gobierno Nº 1511 del 15-7-76 — Designase a personal docente en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal a partir del día 5-IV-76		2597
M. de Gobierno Nº 1512 del 15-7-76 — Renuncias y designaciones en la Escuela de Manualidades Cursos Nocturnos de Capacitación de Metán		2597
M. de Gobierno Nº 1516 del 15-7-76 — Designase a personal docente en la Escuela de Comercio de Embarcación a partir del día 5-4-76 ...		2597

	Pág.
M. de Gobierno Nº 1526 del 15-7-76 — Designase interinamente a personal docente en la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad	2598
M. de Gobierno Nº 1527 del 15-7-76 — Designase interinamente a personal docente en la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad	2598
M. de Gobierno Nº 1528 del 15-7-76 — Designanse profesores interinos en la Escuela de Comercio de Apolinario Saravia	2599
M. de Gobierno Nº 1529 del 15-7-76 — Designase a personal docente en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zúñiga" de General Güemes	2599
DECRETOS SINTETIZADOS (Nros. 1510, 1513 al 1515, 1517 al 1525)	2603

LICITACION PUBLICA

Nº 24942 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 23/76	2603
Nº 24941 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 26	2604
Nº 24940 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 27/76	2604
Nº 24935 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 19/76	2604
Nº 24928 — Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Lic. 4/76	2604
Nº 24916 — Y.P.F. - Administración del Norte, Lic. Nº 60/1 - 872/76	2604
Nº 24888 — Y.P.F. - Administración del Norte, Lic. Nros. 60/39/76, 40, 41, 42, 43, 45	2604
Nº 24843 — Y.P.F. Administración del Norte, Lic. Nº 60/I-871/76	2605
Nº 24844 — Gas del Estado, Lic. Nº AD/IV 075	2605
Nº 24747 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 120	2605

EDICTO CITATORIO

Nº 24870 — Ingenio San Isidro S.A.	2605
Nº 24866 — Stella Figueroa de Lavín	2605
Nº 24860 — Martín Borja	2606
Nº 24857 — Bernardino Mamaní y Justa Pastora Arias de Mamaní	2606
Nº 24825 — Felipe y José Rodríguez Avila	2606

EDICTO DE USUCAPIÓN

Nº 24934 — Paula M. de Puló o sus sucesores	2606
Nº 24914 — José Tomás Sojo	2606

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 24939 — Corimayo Irineo y de doña Ramos Corimayo Laureana	2607
Nº 24938 — Hans F. Knuth	2607
Nº 24933 — Martín Ernesto Zalazar	2607
Nº 24931 — Regalado Corbalán Pedro	2607
Nº 24924 — Bonifacio Zambrano y Adelaida Cabrera de Zambrano	2607
Nº 24923 — Mabel Diez Ruiz de Peralta	2607
Nº 24921 — Carlos Adolfo Murga	2607
Nº 24919 — Ramón Samuel Gómez y Antonia Luna de Gómez	2607
Nº 24913 — Daniel Lamas	2607
Nº 24900 — Paniagua Victoriano (p) y Paniagua Lucila Sanaverón de	2607
Nº 24898 — Pedro Aguirre	2608
Nº 24897 — Abel Ortiz	2608
Nº 24894 — Isidoro Chuchuy Vilte	2608
Nº 24890 — Josefa Vázquez de Aguirre	2608
Nº 24884 — Bargardi Adela César de y Bargardi Albino Santos Juan	2608
Nº 24869 — Segundo y María Avelina Quiroga	2608
Nº 24863 — Clara Salmón de Rivero	2608
Nº 24859 — Bisbal Miguel	2608
Nº 24858 — Manuel Pérez	2608
Nº 24855 — María Andrea Zurita de Jiménez	2608
Nº 24848 — Jacinto Navarrete	2608
Nº 24847 — Vicente Edmundo Vidal	2609
Nº 24845 — Herrera Marcelo	2609

	Pág.
Nº 24839 — Adet Francisco Solano o Suárez Adet Francisco Solano	2609
Nº 24837 — Atanasio Ajalla	2609
Nº 24836 — Ramón Laureano Brizuela	2609
Nº 24832 — Pidhaniuk Juan	2609
Nº 24831 — Copa Isidoro Julio	2609
Nº 24826 — Vargas, Benedicta Sajama de	2609
Nº 24824 — Julio Rodríguez	2609
Nº 24823 — Zárate José	2609
Nº 24819 — Enrique Guanuco	2609
Nº 24815 — Nélica Socorro Alcoba	2609
Nº 24814 — Arturo Marín	2610
Nº 24809 — Ortiz Albino	2610
Nº 24808 — María Luisa Blanca Clémente	2610
Nº 24807 — Teodora Cáceres viuda de Díaz, Dominga Nieves Díaz y Cornelia del Rosario Díaz y/o Cornelia Días y/o Cornelia Díaz	2610
Nº 24800 — Russi Elda Fanny Fernández de	2610
Nº 24796 — Medina Fermín	2610
Nº 24792 — Rodríguez Román	2610

REMATE JUDICIAL

Nº 24948 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ramia María V. Alman de vs. Narz Alcira V. de	2610
Nº 24947 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ramia María V. Alman de vs. Narz Alcira V. de	2610
Nº 24946 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Lezama A. Jesús vs. García Juan Antonio	2611
Nº 24932 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Zanet Luciano Alcide vs. Ferrero Jorge Alberto	2611
Nº 24930 — Por Martín Ieguizamón. Juicio: Banco Comercial del Norte vs. Alberto Víctor Galván	2611
Nº 24927 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cuartero Diego vs. Bravo Juan Berta	2611
Nº 24892 — Por Julio C. Herrera. Juicio De Rico C. Estela Plaza de vs. Rueda Jacinto Eleuterio	2611
Nº 24891 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Guerra Serafina vs. Ontivero Narcisa R. de	2611
Nº 24878 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Aguilera J. Bautista vs. Schmidt Magdalena Martínez de y otro	2612
Nº 24853 — Por Julio César Herrera. Muñoz María Cristina vs. Zotto, Nélica Raquel	2612
Nº 24829 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. José Jorge Maza y otro	2612
Nº 24802 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Viera E. Eloy vs. Sabant E. Oscar	2612

POSESION VEINTEÑAL

Nº 24929 — Zacarías Yapura	2612
----------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 24896 — Carlos Marín vs. Rubén Luis Romero	2612
---	------

EDICTO DE ADOPCION

Nº 24868 — Blanca del Valle Rodríguez	2613
---	------

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 24936 — Coronel Justo Germán	2613
---------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 24944 — Biasutti Confort S. R. L.	2613
Nº 24943 — Alineación Tartagal S. R. L.	2614
Nº 24937 — Promex S. R. L.	2616

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 24945 — Club Atlético Central Norte, para el día 22-8-76	2618
Nº 24918 — Central Salta S. A., para el día 24-8-76	2618
Nº 24871 — Instituto Médico de Salta, para el día 19-8-76	2618
Nº 24813 — Club Social Campo Quijano, para el día 15-8-76	2619

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 15 de julio de 1976.

DECRETO Nº 1511

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 41-15.294.

VISTO que por nota Nº 51 de fecha 3 de mayo del año en curso, la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, adjunta a fs. 2/6 del expediente del rubro, planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 7 y 7 vta., respectivamente, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, turno tarde, al personal docente que seguidamente se detalla para el dictado de las cátedras, en los cursos y con las horas que se indican, en el carácter que se consigna a partir del día 5-IV-76 y en vacantes de presupuesto:

ESTELA ALCIRA BEDUINO DE VASMULA-KI, C. 1932, M. I. Nº 2.539.864, Perito Mercantil. — **Contabilidad:** (interina) 2do. año, 3ra. división, con cuatro (4) horas semanales.

HECTOR JOSÉ RALLIN, C. 1950, M. I. número 8.387.714, Contador Público Nacional. — **Contabilidad:** (interino) 5to. año, 2da. división, con seis (6) horas semanales.

VICTOR RAFAEL ANGEL, C. 1926, M. I. Nº 7.210.137, Bachiller Nacional. — **Matemática:** (titular) 5to. año, 2da. división; (interino) 5to. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales en cada división.

AZUCENA ELVA OGAS DE ARIAS, C. 1933, M. I. Nº 0.799.868, M.N.N., Profesora de Ciencias Naturales. — **Ciencias Biológicas (Zoología):** (I.) 2do. año, 3ra. división, con dos (2) horas semanales.

GUSTAVO ARNOLDO CARDOZO, C. 1949, M. I. Nº 5.535.955, M.N.N., Procurador Nacional. — **Derecho Comercial:** (interino) 5to. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Amuchástegui
Avila Alemán

Salta, 15 de julio de 1976.

DECRETO Nº 1512

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 41-15.328.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Manualidades de Metán, adjunta a fs. 2 la renuncia presentada por la maestra titular de los Cursos Nocturnos de Capacitación de ese establecimiento educativo, señora ALDA BIASUTTI DE CARI y a fs. 4 y 5 eleva planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 8 vta., de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 30 de abril del año en curso, la renuncia al cargo de Maestra titular de Corte y Confección, presentada por la señora ALDA BIASUTTI DE CARI de la Escuela de Manualidades - Cursos Nocturnos de Capacitación de Metán.

Art. 2º — Designase interinamente en la Escuela de Manualidades - Cursos Nocturnos de Capacitación de Metán, al personal docente que seguidamente se detalla, en las especialidades que en cada caso se especifican, en las vacantes que se consignan y a partir del día 21 de mayo del corriente año:

MARIA DEL CARMEN VICENTE, C. 1954, D.N.I. Nº 11.262.280, Certificado de Juguetería, Maestra de Corte y Confección. — **Juguetería:** (30 puntos) en vacante por renuncia de la maestra interina señora Onécima García de Escudero.

EVA ARGENTINA LOPEZ, C. 1932, M. I. Nº 3.023.459, Maestra de Corte y Confección. — **Corte y Confección:** (30 puntos), en vacante por renuncia de la maestra titular, señora ALDA BIASUTTI DE CARI.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Amuchástegui
Avila Alemán

Salta, 15 de julio de 1976.

DECRETO Nº 1516

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 41-15.245.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Comercio de

Embarcación, eleva planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 8 vta., de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase profesores interinos en la Escuela de Comercio de Embarcación, al personal docente que seguidamente se detalla, en las cátedras y cursos que en cada caso se especifican, turno tarde, a partir del día 5 de abril del corriente año y en vacante de presupuesto:

SAMUEL ROBERTS MORALES, C. 1949, M. I. Nº 7.646.540, M.N.N. — **Instrucción Cívica:** en 3er. año, única división, con tres (3) horas semanales.

CONSTANTINA SALUSTROS DE LAMI, C. 1939, M. I. Nº 7.578.151, Prof. Superior de Música, Prof. de Acordeón a Piano. — **Cultura Musical:** en 2do. año, única división, con una (1) hora semanal.

INES D'ARLACH, C. 1950, M. I. Nº 6.724.226, Perito Mercantil. — **Mecanografía:** en 3er. año, única división, con dos (2) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Amuchástegui
Avila Alemán

Salta, 15 de julio de 1976.

DECRETO Nº 1526

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 41-14.938.

VISTO que por nota Nº 855 de fecha 29 de abril del año en curso, la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad, adjunta a fs. 2/12 del expediente del rubro; planillas proponiendo la designación del personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos,

Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 15-16 y 16 vta. respectivamente, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad, (turno mañana), al personal docente que se detalla a continuación, para el dictado de las asignaturas del 5to. año, única división, con las horas que se indican, a partir de las fechas que en cada caso se especifica y en vacante de presupuesto:

NILDA GLADYS PIZARRO, C. 1942, M. I. Nº 4.438.845, Profesora Nacional de Inglés. — **Inglés:** Con tres (3) horas semanales, a partir del día 6 de abril de 1976.

JUAN CARLOS TABERA, C. 1945, M. I. número 8.387.925, Licenciado en Economía. — **Contabilidad:** Con seis (6) horas semanales, a partir del día 6 de abril de 1976.

ANA ESTER VARILLAS, C. 1948, M. I. número 5.891.423, Profesora en Química. — **Merceología:** Con cuatro (4) horas semanales, a partir del día 5 de abril de 1976.

MIRTA GLADIS YOBE, C. 1948, M. I. número 5.891.225, Abogado. — **Derecho Comercial:** Con tres (3) horas semanales, a partir del día 6 de abril de 1976.

JOSE WASHINGTON FRANCO, C. 1926, M. I. Nº 3.909.174, Abogado. — **Derecho Administrativo y Legislación Fiscal:** Con dos (2) horas semanales, a partir del día 5 de abril de 1976.

ANA MARIA GONZALEZ DE LAZAROVICH, C. 1922, M. I. Nº 9.487.623, Profesora de Historia y Geografía. — **Geografía:** Con dos (2) horas semanales, a partir del día 12 de abril de 1976.

ERNESTO MUZA, C. 1934, M. I. Nº 7.234.072, Contador Público Nacional. — **Organización del Comercio y de la Empresa:** Con tres (3) horas semanales, a partir del día 23 de abril de 1976.

HUGO DARDO SOSA, C. 1929, M. I. número 7.265.466, Contador Público Nacional. — **Estenografía:** Con dos (2) horas semanales, a partir del día 6 de abril de 1976.

ALICIA ESTHER JORGE DE LIUTKEVIER, C. 1935, M. I. Nº 1.672.886, Perito Mercantil. — **Mecanografía:** Con dos (2) horas semanales, a partir del día 8 de abril de 1976.

FANNY GRACIELA ROJAS, C. 1928, M. I. Nº 9.462.989, Profesora en Ciencias Exactas y Aplicadas. — **Matemática:** Con tres (3) horas semanales, a partir del día 7 de abril de 1976.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Amuchástegui
Avila Alemán

Salta, 15 de julio de 1976.

DECRETO Nº 1527

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 41-14.940.

VISTO que por nota Nº 854 de fecha 29 de abril del año en curso, la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad, adjunta a fs. 2/12 del expediente del rubro; planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Es-

tado de Educación y Cultura a fs. 14-15 y 15 vta. respectivamente, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad, al personal docente que seguidamente se detalla, para el dictado de las asignaturas, en los cursos y con las horas que se indican, turno tarde, a partir de las fechas que en cada caso se especifica y en vacantes de presupuesto:

OSCAR ROMANI, C. 1938, M. I. Nº 6.878.589, Abogado - Escribano. — **Derecho Administrativo y Legislación Fiscal:** 5to. año, única división, con dos (2) horas semanales, a partir del 5-IV-76.

RENE DIONISIO NARVAEZ, C. 1932, M. I. Nº 8.177.590, C.P.N. — **Contabilidad:** 5to. año, única división, con seis (6) horas semanales, a partir del 5-IV-76.

MIRTA GLADIS YOBE, C. 1948, M. I. número 5.891.225, Abogada. — **Derecho Comercial:** 5to. año, única división, con tres (3) horas semanales, a partir del día 6-IV-76.

RAUL HUMBERTO MACHACA, C. 1952, D. N. I. Nº 10.166.151, C.P.N. — **Economía Política:** 5to. año, única división, con dos (2) horas semanales, a partir del 7-IV-76.

ANTONIA RAMONA TROVATO DE PALOPOLI, C. 1938, M. I. Nº 3.705.638, Perito Mercantil. — **Estenografía:** 5to. año, única división, con dos (2) horas semanales, a partir del 12-IV-76.

SILVIA CRISTINA DEL VAL DE ROYO, C. 1932, M. I. Nº 0.976.880, Profesora en Historia y Geografía. — **Geografía:** 5to. año, única división, con dos (2) horas semanales, a partir del día 5-IV-76.

TERESA DEL VALLE CASTILLO DE SANCHEZ, C. 1944, M. I. Nº 4.770.599, Profesora de Inglés. — **Inglés:** 5to. año, única división, con tres (3) horas semanales, a partir del día 6-IV-76.

NICOLAS ZORICICH, C. 1936, M. I. número 7.240.798, Contador Público Nacional. — **Matemática Financiera:** 5to. año, única división, con tres (3) horas semanales, a partir del día 6-IV-76.

ALICIA ESTHER JORGE DE LIUTKEVIER, C. 1935, M. I. Nº 1.672.886, Perito Mercantil. — **Mecanografía:** 5to. año, única división, con dos (2) horas semanales, a partir del día 8-IV-76.

ANUAR DAVID HERRERA, C. 1933, M. I. Nº 7.229.480, Farmacéutico. — **Merceología:** 5to. año, única división, con cuatro (4) horas semanales, a partir del día 9-IV-76.

RONALDO CESAR TEJERINA, C. 1948, M. I. Nº 5.409.203, Licenciado en Administración. — **Organización del Comercio y de la Empresa:** 5to. año, única división, con tres (3) horas semanales, a partir del día 6-IV-76.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Amuchástegui
Avila Alemán

Salta, 15 de julio de 1976.

DECRETO Nº 1528

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 41-15.393.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Comercio de Apolinario Saravia, eleva planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 12 y vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase profesores interinos en la Escuela de Comercio de Apolinario Saravia, al personal docente que seguidamente se detalla, en las cátedras y cursos que en cada caso se especifican, turno tarde, a partir de las fechas que se indican y en vacante por renuncia de la profesora interina, señora María Julia Quintana de Amado:

JUAN ALFONSO LAUGIER, C. 1940, M. I. Nº 6.038.084, Abogado. — **Estudio de la Realidad Social Argentina:** en 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 6-IV-76.

RICARDO NESTOR LOPEZ, C. 1945, M. I. Nº 8.173.825, M.N.N. — **Historia:** en 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 8-IV-76. — **Geografía:** en 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 8-IV-76.

MARGARITA SOTO DE MOYA, C. 1930, M. I. Nº 2.534.709, M.N.N. — **Geografía:** en 2do. y 3er. año, únicas divisiones, con tres (3) horas semanales en cada curso, a partir del 6-IV-76.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Amuchástegui
Avila Alemán

Salta, 15 de julio de 1976.

DECRETO Nº 1529

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 41-15.437.

VISTO la necesidad de proceder por el presente año lectivo, a la reubicación del personal docente de las distintas escuelas nocturnas de comercio, por aplicación de los nuevos planes y programas de estudios, que desde el año 1974 entraron en vigencia; y,

CONSIDERANDO:

Que tal reubicación del personal deberá proseguir como un proceso gradual, hasta tanto los

anteriores planes sean reemplazados integralmente por los actuales en vigencia;

Que consecuentemente, debe procederse con tal reestructuración en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviria" de General Güemes, de acuerdo a planillas de reajustes provisorios elevadas por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia;

Por ello; atento a lo aconsejado por la citada Dirección General y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 52 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviria" de General Güemes, en el carácter, turno y fecha, que en cada caso se indicá, al personal docente que seguidamente se detalla como forma de adecuar para el presente período lectivo, a los profesores en las respectivas cátedras, cursos y divisiones, que impone la reestructuración de planes y programas para las escuelas nocturnas de comercio:

MARIA CRISTINA ARGANARAZ, C. 1950, M. I. Nº 6.184.733, Prof. en Letras. — **Castellano:** (interina) 1er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas semanales, turno tarde y a partir del 16-III-76.

MARIA DEL PILAR ASENCIO, C. 1947, M. I. Nº 5.677.681, Prof. en Pedagogía. — **Psicología General y Social:** (interina), 3er. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada una de ellas, turno noche y a partir del 16-III-76.

NICOLASÁ ELVIRA BRAGA DE MONTE-ROS, C. 1915, M. I. Nº 0.818.283, M.N.N. — **Geografía:** (interina) 5to. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada una de ellas, turno noche y a partir del 16-III-76.

IRMA BEATRIZ BRUNO DE BARLETTA, C. 1947, M. I. Nº 5.697.532, Abogada. — **Finanzas:** (interina) 4to. año, única división y 5to. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales en cada curso, turno noche y a partir del 16-III-76. — **Administración de Personal y Práctica de Legislación Laboral:** (interina) 4to. año, única división y 5to. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales en cada curso, turno noche, a partir del 16-III-76.

HECTOR MANUEL CANTO, C. 1935, M. I. Nº 7.059.866, Electrotécnico. — **Matemática:** (interino) 1er. año, 3ra. división, con cuatro (4) horas semanales, turno noche, a partir del día 16-III-76.

CANDEIDO EXPEDITO BUEDO, C. 1946, M. I. Nº 8.093.331, Técnico en Ferrocarriles. — **Matemática:** (suplente), 1er. año, 2da. y 3ra. divisiones, con cuatro (4) horas semanales en cada una de ellas, turno noche, a partir del 20-IV-76 y mientras dure la situación con encuadre en el artículo 48º del Dto. 4998/72 en que se encuentra el Prof. interino Héctor Manuel Canto.

MARCELO OMAR CORDOBA, C. 1952, D. N. I. Nº 10.579.695, Bachiller - Cursa. Ciencias Económicas. — **Legislación y Práctica Impositiva:** (interino) 4to. año, única división y 5to. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales en cada curso, turno noche, y a partir del 16-III-76.

VICTOR FERNANDO FLORES, C. 1934, M. I. Nº 7.234.239, Auxiliar de Educación Física. — **Educación Física:** (interino), Grupo I y II (Varones), con tres (3) horas semanales en cada grupo, turno tarde y a partir del 16-III-76.

EMILIO ENRIQUE GARCIA, C. 1941, M. I. Nº 6.243.872, Ingeniero Mecánico Electricista. — **Matemática:** (interino), 1er. año, 1ra. división, con seis (6) horas semanales, turno tarde y a partir del 16-III-76. — **Merceología Química:** (interino) 4to. año, única división; 5to. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada curso, turno noche y a partir del 16-III-76.

MARTA ESTHER GOMEZ, C. 1949, M. I. Nº 5.818.860, Abogada. — **Derecho:** (interina), 5to. año, 1ra. y 2da. divisiones, con cuatro (4) horas semanales en cada una de ellas, turno noche y a partir del 16-III-76.

CARLOS OSCAR LOPEZ, C. 1953, D. N. I. Nº 10.842.933, Bachiller. Prof. Superior de Piano, Cursa Ciencias Económicas. — **Cultura Musical:** (interino) 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, con una (1) hora semanal en cada una de ellas, turno tarde y a partir del 16-III-76.

ADELA MERLLAN DE MARQUESTO, C. 1933, M. I. Nº 2.958.760, Perito Mercantil. — **Caligrafía y Dibujo Ornamental:** (interina), 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada una de ellas, turno tarde y a partir del 16-III-76. — **Contabilidad:** (interina) 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales, turno tarde y a partir del 16-III-76.

NELLY SEVERA FRIAS DE SALAZAR, C. 1936, M. I. Nº 3.280.911, Perito Mercantil. — **Contabilidad:** (interina) 1er. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales, turno tarde; 5to. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales, turno noche y a partir del 16-III-76. — **Tecnología Mercantil:** (suplente) 1er. año, 2da. división y 2do. año, 1ra. división, con dos (2) horas semanales en cada curso, turno noche, desde el 26-IV-76 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el Art. 18º del Dto. 4998/72, concedida a favor de la profesora interina Adela Merllán de Marqueto.

OSVALDO RAMON NALLIN, C. 1939, M. I. Nº 7.252.681, Odontólogo. — **Ciencias Biológicas (Botánica):** (interino) 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones con dos (2) horas semanales en cada una de ellas, turno tarde y a partir del 16-III-76.

EMMA TERESA NALLIN DE PIORNO, C. 1943, M. I. Nº 4.579.181, M.N.N., Profesora Superior de Piano. — **Estudio de la Realidad Social Argentina:** (interina) 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada una de ellas, turno tarde y a partir del 16-III-76.

PEDRO SERGIO CONTRERAS, C. 1950, M. I. Nº 8.049.310, M.N.R. — **Introducción al Derecho y Estudio de la Realidad Social Argentina:** (suplente), 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada una de ellas, turno noche, desde el 20-V-76 y mientras dure el desempeño como Supervisora Técnica de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la profesora interina, Emma Teresa Nallin de Piorno. — **Estudio de la Realidad Social Argentina:** (suplente), 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada una de ellas, turno tarde, desde el 20-V-76 y mientras

dure el desempeño como Supervisora Técnica de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la profesora interina Emma Teresa Nallín de Piorno.

MARCELO PIORNO, C. 1941, M. I. número 7.261.466, M.N.R. — **Geografía:** (interino) 2do. año, 2da. división, turno noche; 1er. año, 1ra y 2da. divisiones, turno tarde, con tres (3) horas semanales en cada curso y a partir del 16-III-76.

RAUL HUMBERTO PUYMALIE, C. 1933, M. I. Nº 6.482.681, M.N.N. Técnico Químico Industrial. — **Matemática:** (interino) 1er. año, 2da. división, con seis (6) horas semanales, turno tarde, a partir del 16-III-76. — **Física:** (interino) 3er. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada una de ellas, turno noche y a partir del 16-III-76.

MARIA MERCEDES RASPA, C. 1931, M. I. Nº 0.658.059, M.N.N. Bachiller. — **Introducción al Derecho y Estudio de la Realidad Social Argentina:** (interina) 1er. año, 3ra. división, con tres (3) horas semanales, turno noche y a partir del 16-III-76.

MARIO ARNALDO RODRIGUEZ, C. 1951, M. I. Nº 8.555.135, Perito Mercantil. — **Tecnología Mercantil:** (suplente) 1er. año, 1ra. y 3ra. divisiones, con dos (2) horas semanales, en cada una de ellas, turno noche, desde el 26-IV-76 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el Art. 18 del Dto. 4998/72, concedida a favor de la profesora interina Adela Merllán de Marqueto. — **Contabilidad:** (suplente), 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales, turno tarde, desde el 19-IV-76 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el Art. 18º del Dto. 4998/72, concedida a favor de la profesora interina, señora Adela Merllán de Marqueto.

NORMA ADRIANA ROLDAN, C. 1951, D.N.I. Nº 10.277.539, Profesora de Educación Física. — **Educación Física:** (interina), Grupo I y II —Mujeres, con tres (3) horas semanales en cada grupo, turno tarde, y a partir del 16-III-76.

ARQUIMA EDITH REINOSO, C. 1950, M. I. Nº 6.194.248, Bachiller. Auxiliar de Educación Física. — **Educación Física:** (interina), Grupo I y II —Mujeres—, con tres (3) horas semanales en cada grupo, turno tarde, a partir del 3-VI-76, en vacante por renuncia de la profesora interina, Norma Adriana Roldán.

AMELIA MIRTHA SAINZ DE MARCELLINI, C. 1942, M. I. Nº 4.293.214, Bachiller - Certificado de Inglés. — **Inglés:** (interina), 1er. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales, turno tarde y a partir del 16-III-76.

BLANCA NIEVES SARRIES, C. 1944, M. I. Nº 4.960.434, M.N.N. — **Historia:** (interina) 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, turno tarde, 2do. año, 2da. división, turno noche, con tres (3) horas semanales en cada curso y a partir del 16-III-76.

EVA DEL CARMEN SITJAR, C. 1950, M. I. Nº 6.184.811, Profesora en Letras. — **Castellano:** (interina) 1er. año, 2da. división, con cuatro (4) horas semanales, turno tarde y a partir del 16-III-76.

ANA MARIA TACHE DE MAURIÑO, C. 1945, M. I. Nº 5.112.443, M.N.N. Certificado de Inglés. — **Inglés:** (interina), 5to. año, 1ra. y 2da. divisiones, turno noche; 1er. año, 2da. división,

turno tarde, con tres (3) horas semanales en cada curso y a partir del 16-III-76.

GUILLERMO TIZIANO VECELLIO, C. 1929, M. I. Nº 7.216.137, Bachiller. — **Matemática:** (interino) 5to. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada una de ellas, turno noche y a partir del 16-III-76.

SILVIA ROSA ATRIO, C. 1950, M. I. número 6.282.421, Profesora de Castellano, Literatura y Latín. — **Castellano:** (interina), 1er. año, 2da. división, con cuatro (4) horas semanales, turno tarde, a partir del 20-IV-76 y en vacante por renuncia de la profesora interina Eva del Carmen Sitjar. — **Lengua:** (interina) 1er. año, 2da y 3ra. divisiones; 2do. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas semanales en cada curso y en vacante por renuncia de la profesora interina Ana María Bello; 2do. año, 2da. división, con cuatro (4) horas semanales en vacante por renuncia de la profesora interina Eva del Carmen Sitjar. En todos los casos, turno noche y a partir del 20-IV-76. — **Lengua:** (suplente) 3er. año, 1ra. división y 4to. año, única división, con cuatro (4) horas semanales en cada curso, turno noche, desde el 10-V-76 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el artículo 28 del Dto. 4998/72, concedida a la profesora interina Nelly. Elena Vargas de Gauffin.

OSCAR AUGUSTO MACHADO, C. 1949, M. I. Nº 5.409.404, Abogado. — **Finanzas:** (suplente), 4to. año, única división, 5to. año, 1ra y 2da. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada curso, turno noche. — **Administración de Personal y Práctica de Legislación Laboral:** (suplente) 4to. año, única división; 5to. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada curso, turno noche, en ambas asignaturas desde el 27-II-76 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el Art. 18 del Dto. 4998/72, concedida a la profesora interina Irma Beatriz Bruno de Barletta y a partir del 1º-VI-76 con carácter interino por renuncia de la citada docente.

CLEMIRA AZUCENA GONZALEZ DE GARCIA, C. 1916, M. I. Nº 8.962.195, Maestra de Dibujo. — **Caligrafía y Dibujo Ornamental:** (suplente) 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada una de ellas, turno tarde, desde el 13-IV-76 y mientras dure la licencia con encuadre legal en el Art. 18 del Dto. 4998/72, concedida a la profesora interina Adela Merllán de Marqueto.

Art. 2º — En mérito a la reestructuración de planes y programas para las escuelas nocturnas de comercio, dispónese la adecuación de los profesoras en sus respectivas materias, con el número de horas cátedras, que para el presente año 1976 les corresponde en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, modificándose en consecuencia la asignación de horas fijadas para el mismo personal por el año 1974/1975, mediante decretos Nros. 6017 de fecha 1º-X-74 y 2085 de fecha 11-VIII-75:

NELLY SEVERA FRIAS DE SALAZAR, C. 1936, M. I. Nº 3.280.911, Perito Mercantil. — **Contabilidad:** (interina), 4to. año, única división, con cuatro (4) horas semanales, turno noche y a partir del 16-III-76.

NELLY ELENA VARGAS DE GAUFFIN, C.

1943, M. I. Nº 4.661.600, Prof. en Letras. — **Castellano - Literatura - Lengua:** (interina), 4to. año, única división con cuatro (4) horas semanales, turno noche y a partir del 16-III-76.

Art. 3º — Dase por finalizada al 15-III-76, la designación de los siguientes profesores de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviaría" de General Güemes, turno noche, dispuesta por decretos Nros. 6017 de fecha 1º-X-74 y 2085 de fecha 11-VIII-75, en virtud a la reestructuración que impone una nueva reubicación y adecuación de profesores en las cátedras, cursos y divisiones del establecimiento.

MARIA DEL PILAR ASENCIO, Psicología General y Social: (interina) 4to. año, 1ra. 2da. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada una de ellas; 6to. año, única división, con dos (2) horas semanales.

NICOLASA ELVIRA BRAGA DE MONTE-ROS, Geografía: (interina) 2do. año, 2da. división con tres (3) horas semanales.

IRMA BEATRIZ BRUNO DE BARLETTA, Finanzas: (interina) 6to. año, única división, con tres (3) horas semanales. **Administración de Personal y Práctica de Legislación Laboral:** (interina) 6to. año, única división, con tres (3) horas semanales. **Derecho:** (interina) 5to. año, 1ra. división y 6to. año, única división, con cuatro (4) horas semanales en cada curso.

HECTOR MANUEL CANTO, Física: (interino) 3er. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales. **Matemática:** (interino) 2do. año, 3ra. división, con cuatro (4) horas semanales.

MARCELO OMAR CORDOBA, Legislación y Práctica Impositiva: (interina), 6to. año, única división, con tres (3) horas semanales.

NELLY SEVERA FRIAS DE SALAZAR, Contabilidad: (interina), 4to. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales; 6to. año, única división, con cuatro (4) horas semanales. **Tecnología Mercantil:** (interina), 3er. año, 2da. división y 4to. año, 1ra. división, con dos (2) horas semanales en cada curso.

EMILIO ENRIQUE GARCIA, Matemática: (interino) 1er. año, 3ra. división y 4to. año, 2da. división, con cuatro (4) horas semanales en cada curso. **Física:** (interina), 3er. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales.

CARLOS OSCAR LOPEZ, Administración de Empresa: (interino) 4to. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada una de ellas.

ADELA MERLLAN DE MARQUESTO, Tecnología Mercantil: (interina) 2do. año, 3ra. división; 3er. año, 1ra. división y 4to. año, 2da. división, con dos (2) horas semanales en cada curso; 6to. año, única división, con cuatro (4) horas semanales. **Contabilidad:** (interina) 2do. año, 3ra. división, con cuatro (4) horas semanales.

CARLOS REINALDO MONTEROS, Economía: (interino), 4to. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada una de ellas; 6to. año, única división, con dos (2) horas semanales.

OSVALDO RAMON NALLEN, Biología: (interino), 2do. año, 3ra. división, con tres (3) horas semanales.

EMMA TERESA NALLIN DE PIORNO, Introducción al Derecho y Estudio de la Realidad

Social Argentina: (interina), 1er. año, 3ra. división, con tres (3) horas semanales.

MARCELO PIORNO, Geografía: (interino) 2do. año, 3ra. división, con tres (3) horas semanales. **Historia:** (interino), 2do. año, 2da. y 3ra. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada una de ellas.

RAUL HUMBERTO PUYMALLIE, Merceología Química: (interino), 5to. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales; 6to. año, única división, con dos (2) horas semanales. **Física:** (interino), 4to. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada una de ellas.

MARIA MERCEDES RASPA, Derecho: (interina) 2do. año, 3ra. división, 4to. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales en cada curso.

AMELIA MIRTHA SAINZ DE MARCELLINI, Inglés: (interina) 4to. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales.

EVA DEL CARMEN SITJAR, Lengua: (interina), 2do. año, 3ra. división, con cuatro (4) horas semanales.

ANA MARIA TACHE DE MAURIÑO, Inglés: (interina) 2do. año, 3ra. división, con cuatro (4) horas semanales y 6to. año, única división, con tres (3) horas semanales.

NELLY ELENA VARGAS DE GAUFFIN, Castellano - Literatura - Lengua: (interina) 4to. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales.

Art. 4º — Aceptase las renunciaciones presentadas por el personal docente de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviaría" de General Güemes, en las cátedras, cursos y turnos que se consignan y a partir de la fecha que en cada caso se indica:

IRMA BEATRIZ BRUNO DE BARLETTA, Finanzas: (interina) 4to. año, única división; 5to. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada curso. **Administración de Personal y Práctica de Legislación Laboral:** (interina) 4to. año, única división y 5to. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada curso, turno noche. En ambas asignaturas, a partir del 1º-VI-76.

NORMA ADRIANA ROLDAN, Educación Física: (interina), Grupo I y II —Mujeres— con tres (3) horas semanales en cada grupo, turno tarde y a partir del 12-V-76.

EVA DEL CARMEN SITJAR, Castellano: (interina), 1er. año, 2da. división, con cuatro (4) horas semanales, turno tarde y a partir del 1º-IV-76. **Lengua:** 2do. año, 2da. división, con cuatro (4) horas semanales, turno noche y a partir del 1º-IV-76.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Amuchástegui
Avila Alemán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4.774/74

Art. 3º — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 1510

Ministerio de Gobierno - 15-7-76 — Designase profesor suplente de Historia en la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán al señor Luis Ernesto López a partir del día 1º de junio del año en curso.

DECRETO Nº 1513

Ministerio de Gobierno - 15-7-76 — Designase interinamente a personal docente en la Escuela de Manualidades Cursos Nocturnos de Capacitación de Rosario de la Frontera, profesoras Mirta Cristina Albornoz y Cristina Aurora de la Espada de Montero a partir del día 1º-VI-76.

DECRETO Nº 1514

Ministerio de Gobierno - 15-7-76 — Designase profesor interino de Microbiología y Parasitología en la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" de esta ciudad al señor Francisco Estevan Neyman, Médico, a partir del día 24 de mayo del año en curso.

DECRETO Nº 1515

Ministerio de Gobierno - 15-7-76 — Designase profesora suplente de Música en el Colegio Secundario de Barrio San José, a la señora Elba Florinda Mamoni de Olguín a partir del día 5 de abril del corriente año.

DECRETO Nº 1517

Ministerio de Gobierno - 15-7-76 — Designase profesor interino de Educación Física en la Escuela de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi al señor Salvador Di Barbaro a partir del día 21 de abril del corriente año.

DECRETO Nº 1518

Ministerio de Gobierno - 15-7-76 — Dispónese la creación del curso de Mecánica en la Escuela de Educación Técnica Villa San Antonio Nº 7 de esta ciudad, a partir del período lectivo 1976 y designase profesor interino de Mecánica de la mencionada Escuela al señor Vicente Tita, a partir del 12-IV-76.

DECRETO Nº 1519

Ministerio de Gobierno - 15-7-76 — Designase profesora suplente de Literatura en el Bachillerato Provincial Nocturno a la señora Alva Estela Domenech de Rocha a partir del día 7 de junio del año en curso.

DECRETO Nº 1520

Ministerio de Gobierno - 15-7-76 — Designase profesor suplente de Contabilidad en la Escuela de Comercio de San Ramón de la Nueva Orán al señor Carlos Francisco Fort a partir del día 3-V-76.

DECRETO Nº 1521

Ministerio de Gobierno - 15-7-76 — Designase maestra suplente de Corte y Confección en la Escuela de Manualidades de Orán a la señora Adriana Teófila Flores de Fernández a partir del día 10-V-76.

DECRETO Nº 1522

Ministerio de Gobierno - 15-7-76 — Designase profesor interino de la Cátedra de Ciencias Biológicas en la Escuela de Comercio de El Tala al señor Juan Carlos Altamirano, Técnico Mecánico Electricista - Ingeniero Argónomo, a partir del día 19 de mayo del año en curso.

DECRETO Nº 1523

Ministerio de Gobierno - 15-7-76 — Designase profesor interino de Construcciones en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India Nº 1" de esta ciudad al señor Ramón Estanislao Pérez a partir del día 23 de abril del año en curso.

DECRETO Nº 1524

Ministerio de Gobierno - 15-7-76 — Designase interinamente como profesor de Educación Física, en la Escuela de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray al señor José Ramón Muñoz a partir del día 5 de abril del corriente año.

DECRETO Nº 1525

Ministerio de Gobierno - 15-7-76 — Designase profesora interina de Educación Física en la Escuela de Comercio de Chicoana a la señorita Lucía del Carmen Malló a partir del día 24-IV-76.

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 24942

T. Nº 1037

Municipalidad de la Ciudad de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 23/76

Llámase a Licitación Pública Nº 23/76, para el día 27 de agosto de 1976 a horas 10, para la adquisición de Artículos para Limpieza y Guantes. Consultas y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. — Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida 62 - Salta. — Precio del Pliego: \$ 250,- (pesos doscientos cincuenta). Carlos R. D'Antuene, Sub-Jefe Dpto. de Compras y Suministros - Municipalidad de Salta.

Sin cargo

e) 11 y 12-8-76

O. P. Nº 24941 T. Nº 11582

Comisión Nacional de Energía Atómica
DIVISION NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 26 para el día 23 de agosto de 1976 a las 13 horas para la provisión de materiales del rubro electricidad.

Entrega de Pliegos: Km. 7, ruta 9, camino a Vaqueros - Salta, Casilla de Correo Nº 19.

Horario: 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: sin cargo.

Agustín Rosa
Jefe Administración

Imp. \$ 180,- e) 11 y 12-8-76

O. P. Nº 24940 T. Nº 11581

Comisión Nacional de Energía Atómica
DIVISION NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 27/76 para el día 23 de agosto de 1976 a las 13 horas, para transporte de ácido sulfúrico desde Río Tercero, provincia de Córdoba hasta nuestro depósito ubicado en el Km. 7, ruta 9, camino a Vaqueros - Salta.

Entrega de Pliegos: Km. 7, ruta 9, camino a Vaqueros - Salta, Casilla de Correo Nº 19.

Horario: 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: sin cargo.

Agustín Rosa
Jefe Administración

Imp. \$ 180,- e) 11 y 12-8-76

O. P. Nº 24935 T. Nº 1035

Ministerio de Bienestar Social
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
"ADQUISICION DE COMESTIBLES
3º CUATRIMESTRE AÑO 1976"

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 27 de agosto de 1976, a horas 9, ó día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de: COMESTIBLE 3º CUATRIMESTRE AÑO 1976, con destino a distintos servicios asistenciales dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precio por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 10,- sujeto a reajuste por el monto total ofertado. — Venta de los mismos en Avenida Belgrano Nº 1349, Salta.

Departamento de Compras

Sin cargo.- e) 10 y 11-8-76

O. P. Nº 24928 F. Nº 3452

HOSPITAL DE ZONA
DR. JOAQUIN CASTELLANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4/76, para el día 6 de setiembre 1976 a horas 12, para adquirir carne, productos lácteos, víveres secos, víveres frescos y verduras, destinados al consumo del Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos"

de General Güemes, Pcia. de Salta, la apertura de las propuestas se realizará en la administración del Hospital sito en Cabred s/nº, dirigirse por pliegos e informes al mencionado establecimiento.

Hugo Alejandro Vallaro
Secretario Administrativo

D. V. \$ 188,- e) 10 al 20-8-76

O. P. Nº 24916 F. Nº 3451

Ministerio de Economía
Corporación de Empresas Nacionales
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración del Norte
LICITACION PUBLICA Nº 60/I-872/76

s/"Transporte de personal diurno, por turno, familiares y escolares en zona central y norte".
Apertura: 31-Agosto 1976, a horas 11.

Lugar: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos:

Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

YPF Sede Central, Av. R. S. Peña 777, planta baja, oficina 5, Capital Federal

Planta Almacenaje YPF, Banda Río Salí, Tucumán:

Representación Legal, Zuviria 356, Salta.

Divisional YPF Córdoba, Av. Gral. Paz 351/355, Córdoba.

Precio del Pliego: Un mil pesos (\$ 1.000,).

D. V. \$ 188,- e) 9 al 23-8-76

O. P. Nº 24888 F. Nº 3448

Ministerio de Economía
Corporación de Empresas Nacionales
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración del Norte
Vespucio - Salta - F. C. N. G. B.
Dirección Telegráfica "PETROSAL"

Licitación
Pública Nº DESCRIPCION

60/39/76	Adq. Mat. Construcción (Bañeras, Lavatorios, Bidé, etc., etc.). Apertura: 20/8/76 — Horas: 10,30.
60/40/76	Adq. Caños de Plomo. Apertura: 20/8/76 — Horas: 10,30.
60/41/76	Adq. Filtro, Hidrófugo químico, Chapas lisas, etc., etc. Apertura: 20/8/76 — Horas: 10,30.
60/42/76	Adq. Batería Alcalina. Apertura: 20/8/76 — Horas: 10,30.
60/43/76	Adq. Casilla Metálica. Apertura: 20/8/76 — Horas: 10,30.
60/45/76	Adq. Aceite de Linaza, Barniz, Pinturas, Masilla, etc., etc. Apertura: 20/8/76 — Horas: 10,30.

Lugar de Apertura:

Servicio Suministros - Oficina de Compras - General Mosconi - Provincia de Salta.

Venta de Pliegos:

Roque S. Peña 777, 1er. piso, Capital Federal.

Administración YPF del Norte - Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

IMPORTANTE: No se admitirán ofertas de proponentes que no se encuentren inscriptos y habilitados en RUPYCO, antes de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 20,- (Veinte pesos) c/u.

Jorge R. Valdeiglesias P.
Ing. Mec. Elect. Mat. 2023
Jefe Servicio Suministros

D. V. \$ 188,- e) 6 al 12-8-76

O. P. Nº 24843 F. Nº 3446

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60/I-871/76

“Servicio Transporte de Combustibles en Yacimiento Norte”

Apertura: 30 de agosto de 1976, a horas 11.

Lugar: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos:

Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Y.P.F. Sede Central, Avda. R. S. Peña 777, planta baja, Of. 5, Capital Federal.

Planta Almacenaje Y.P.F., Banda Río Salá, Tucumán.

Representación Legal Salta, Zuviría 356, Salta.

Precio del Pliego: Un mil pesos (\$ 1.000,-).

D. V. \$ 188,- e) 3 al 16-8-76

O. P. Nº 24844 F. Nº 3446

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA AD/IV 075

Por los Servicios de Limpieza y Desmalezado de las Estaciones Reductoras de Presión.

Retirar Pliegos en: Administración Distrito IV, Oficina de Compras, Mitre 647; Sucursal Metán, Mitre 163; Sucursal Jujuy, 19 de Abril y Lavalle, Monoblock “H”, Local “P” y Sucursal San Pedro de Jujuy, Alberdi 64, Prov. de Jujuy.

D. V. \$ 188,- e) 3 al 12-8-76

O. P. Nº 24747 F. Nº 3438

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámanse a Licitación Pública Nº 120, Expediente Nº 60.464, por la ejecución de la obra “Labores de preparación y explotación en mina Los Berthos, departamento San Carlos, provincia de Salta”.

Presupuesto Oficial: Noventa y siete millones de pesos (\$ 97.000.000,00).

Apertura: 27 de agosto de 1976: Horas 11.00 (once).

Valor del Pliego: Novecientos cincuenta pesos (\$ 950,-).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, o en las Delegaciones “Noroste”, Ruta Vaqueros Km. 7, provincia de Salta; “Cuyo”, Azopardo 313, Córdoy Cruz, provincia de Mendoza, y “Centro”, Rodríguez Peña 3200, Córdoba, provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas.

LA GERENCIA DE ECONOMIA

D. V. \$ 188,- e) 23-7 al 12-8-76

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 24870 T. Nº 11526

Ref.: Expte. Nº 34-62072/75 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma INGENIO SAN ISIDRO SOCIEDAD ANONIMA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 400 (cuatrocientas) hectáreas del inmueble denominado Finca “Entré Ríos”, catastro Nº 8459, ubicado en el Departamento de General Güemes, con una dotación de 210 (doscientos diez) litros/segundo, a derivar del Arroyo denominado Amadores (margen derecha) mediante un canal a construirse. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, julio 28 de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Imp. \$ 180,- e) 5 al 19-8-76

O. P. Nº 24866 T. Nº 1033

Ref.: Expte. Nº 34-54662/74 - s.r.c.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora STELLA FIGUEROA DE LAVIN, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad (por usos y costumbres), más el agua para bebida, una superficie de 2 (dos) hectáreas del inmueble denominado Lote Rural (Frac. Fca. “San Luis”), catastro Nº 1854, ubicado en el Partido de Velarde, Dpto. Capital, con una dotación de 1,05 ls./seg., a derivar del río Arenales, margen derecha, mediante el canal matriz o principal, el que a su vez surte de agua a la acequia que conduce agua para la finca “San Luis”. En época de estiaje la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del mismo sistema con iguales derechos a medida que disminuyan los caudales del Río Arenales.

Administración General de Aguas de Salta, julio 28 de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Sin cargo e) 5 al 19-8-76

O. P. Nº 24860 T. Nº 11510
Ref.: Expte. Nº 13396/48 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARTIN BORJA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres, con una dotación de 2,85 lts./segundo derivado del río La Caldera (margen izquierda) por medio de la acequia municipal Nº 1, una superficie de 5,4212 Has. del inmueble denominado El Milagro, catastro Nº 6, ubicado en La Calderilla Departamento La Caldera. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta, 8 de noviembre de 1972.

Imp. \$ 180,- e) 4 al 18-8-76

O. P. Nº 24857 T. Nº 11506
Ref.: Expte. Nº 34-36296/73 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores BERNARDINO MAMANI y JUSTA PASTORA ARIAS DE MAMANI, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 5,2000 Has. del inmueble denominado "La Higuera", Lote Nº 115, Catastro Nº 764, ubicado en el Departamento de San Carlos, con una dotación de 2,73 ls./seg. a derivar del río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la Tercera Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Administración General de Aguas de Salta, agosto 2 de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Imp. \$ 180,- e) 4 al 18-8-76

O. P. Nº 24825 T. Nº 11480
Ref., Expte. Nº 34-36738/73 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores FELIPE y JOSE RODRIGUEZ AVILA, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública,

para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 6 Has. de la Finca Media Luna, Lote Nº 24, catastro Nº 2777, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 3,15 ls./seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha, conducida por un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 29 de junio de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Imp. \$ 180, e) 2 al 13-8-76

EDICTO DE USUCAPION

O. P. Nº 24934 T. Nº 11577

El Dr. Alberto López, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Puertas, Francisco Reynaldo vs. Puló, Paula M. de ó sucesores - Usucapion". Expte. nº 47.923/76, cita a Paula M. de Puló o sus sucesores y a toda persona que se considere con derecho al inmueble ubicado en el departamento de Rivadavia, partida 420, lote 29, denominado "Santa Rosa" partido de San Carlos, con una superficie de 937 has. 4.450 m2. por el término de diez días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 28 de Julio de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 240,- e) 10 al 24-8-76

O. P. Nº 24914 T. Nº 11538

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Inst. y Ira. Nom. en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "NAIEF ISE, Julio - Usucapion, Expediente Nº 63.916/76", cita y emplaza al señor JOSE TOMAS SOJO o sus sucesores y a las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble Catastro 1782 del Departamento de Orán, para que en el término de nueve días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial para que los represente. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 25/6/76. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 6 al 20-8-76

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

- O. P. Nº 24939 T. Nº 11580
El doctor Abraham J. Anuch, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación en autos: "Sucesorio de don: CORIMAYO, Irineo y de doña RAMOS DE CORIMAYO, Laureana", Expediente Nº 63.752/76, cita a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, 27 de julio de 1976. — Oscar Romani, Secretario. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.
Imp. \$ 180,- e) 11 al 25-8-76
- O. P. Nº 24938 T. Nº 11579
El doctor Vicente T. Masciotti, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Sucesorio de Hans F. Knuth" Expte. Nº 22.055/74, cita por diez días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos. Edictos en Boletín Oficial y El Tribuno. — San Ramón de la Nueva Orán, julio 26 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.
Imp. \$ 180,- e) 11 al 25-8-76
- O. P. Nº 24933 T. Nº 11576
El Dr. Alberto López, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Salazar, Irma Narcisa y Salazar, Martín Ernesto - Sucesorios", Expte. n° 46.620/75, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don Martín Ernesto Salazar a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de agosto de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.
Imp. \$ 180,- e) 10 al 24-8-76
- O. P. Nº 24931 T. Nº 11575
Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Pedro Regalado Corbarán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio. Expte. n° 12.453/75, dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 4 de agosto de 1975. Publicación diez días. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.
Imp. \$ 180,- e) 10 al 24-8-76
- O. P. Nº 24924 T. Nº 11565
El Sr. Juez de 2da. Nominación Civil Comercial, cita a herederos y acreedores de Bonifacio Zambrano y Adelaida Cabrera de Zambrano, para que dentro de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos en el Expte. n° 52509, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 29 de Julio de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Imp. \$ 180,- e) 10 al 24-8-76
- O. P. Nº 24923 T. Nº 11566
El Dr. Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Mabel Diez Ruíz de Peralta, cuyo juicio sucesorio tramita por ante dicho juzgado, Expte. n° 47.868/97, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por diez días. — Salta, 15 de Julio de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.
Imp. \$ 180,- e) 10 al 24-8-76
- O. P. Nº 24921 T. Nº 11564
La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de CARLOS ADOLFO MURGA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expediente Nº 29.119/76. Publíquese por diez días. — Salta, 5 de agosto de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.
Imp. \$ 180,- e) 9 al 23-8-76
- O. P. Nº 24919 T. Nº 11561
El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza a los herederos de don RAMON SAMUEL GOMEZ y de doña ANTONIA LUNA DE GOMEZ, Expediente Nº 52.630/76 para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, agosto 5 de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Imp. \$ 180,- e) 9 al 23-8-76
- O. P. Nº 24915 T. Nº 11540
El doctor Lucio M. Rufino, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DANIEL LAMAS. — Orán, 28 de julio de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.
Imp. \$ 180,- e) 6 al 20-8-76
- O. P. Nº 24900 T. Nº 11554
El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación en el Expediente Nº 12.293/76, Sucesorio de PANIAGUA, Victoriano (p) y PANIAGUA, Lucila Sanaverón de, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, junio 14 de 1976. Javier Lovaglio, Secretario.
Imp. \$ 180,- e) 6 al 20-8-76

O. P. Nº 24898 T. Nº 11558

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación en los autos: Sucesorio de PEDRO AGUIRRE, Expte. Nº 52.515/76, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, 30 de julio de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 6 al 20-8-76

O. P. Nº 24897 T. Nº 11556

El señor Juez de 4ta. Nominación C. C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don ABEL ORTIZ para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 48.208/76, bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 4 de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 6 al 20-8-76

O. P. Nº 24894 T. Nº 11534

El señor Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita a don ISIDORO CHUCHUY VILTE para que dentro de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 52.647/76 "División de condominio - Vilte Padilla Delfin, Chuchuy Matías, Sulca Margarita Yufra Vilte de, Vilte Andrés A. y Chuchuy Vilte Andrés Avelino vs. Isidoro Chuchuy Vilte", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Salta, julio 29 de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 6 al 20-8-76

O. P. Nº 24890 T. Nº 11531

Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSEFA VAZQUEZ de AGUIRRE o JOSEFA VAZQUEZ MONTAÑEZ o MONTAGNE y/o JOSEFA AGUIRRE DE VAZQUEZ, FERNANDO MONTAÑEZ y/o FERNANDO MONTAGNE y JOSE MARIA AGUIRRE, Expediente 52059/76 para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento legal. — Salta, 30 de julio de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 6 al 20-8-76

O. P. Nº 24884 T. Nº 11529

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en los autos: "BARGARDI, Adela César de y BARGARDI, Albino Santos Juan - Expte. Nº 52570/76", cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de los causantes. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 3 de agosto de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 5 al 19-8-76

O. P. Nº 24869 T. Nº 11527

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 4ta. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO y MARIA AVELINA QUIROGA, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (Expte. Nº 44.831/73). — Salta, 4 de junio de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 5 al 19-8-76

O. P. Nº 24863 T. Nº 11511

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación doctor Alberto Medrano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA SALMON DE RIVERO, Expte. Nº 12348/76. Publicación 10 días. — Salta, junio 24 de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 4 al 18-8-76

O. P. Nº 24859 T. Nº 11508

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor BISBAL, MIGUEL, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 45.420/76. — Salta, 13 de julio de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 4 al 18-8-76

O. P. Nº 24858 T. Nº 11507

Abraham J. Anich, Juez del Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: PEREZ, MANUEL, Expte. Nº 64.007/76 - Sucesorio, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de esta Sucesión bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de julio de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 4 al 18-8-76

O. P. Nº 24855 T. Nº 11503

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en Expte. Nº 29.074/76, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ANDREA ZURITA DE JIMENEZ, a hacer valer sus derechos. Publicación 10 días. — Salta, 30 de julio de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 4 al 18-8-76

O. P. Nº 24848 T. Nº 11496

El doctor Vicenté T. Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de la Sucesión de don JACINTO NAVARRETE, Expte. Nº 23.745/76, a fin de que en el término de 10 días estén a derecho bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, Junio 29 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 3 al 16-8-76

O. P. Nº 24847

T. Nº 11500

El doctor Vicente T. Mascietti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de la Sucesión de don VICENTE EDMUNDO VIDAL, Expte. Nº 22.775/75, a fin de que estén a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, Junio 29 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 3 al 16-8-76

O. P. Nº 24845

T. Nº 11499

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en autos: HERRERA, Marcelo - Sucesorio. Expte. Nº 52.277/76, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 28 de junio de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurdüy, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 3 al 16-8-76

O. P. Nº 24839

T. Nº 11491

La doctora Nelly Rosa Fernández, Juez de Paz Letrada y del Trabajo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: Sucesorio de: ADET, FRANCISCO SOLANO o SUAREZ, ADET FRANCISCO SOLANO, Expte. Nº 12.747/75, cita y emplaza a herederos y acreedores como así a toda persona que se considere con derecho, a hacer valer los mismos en el término de ley (treinta días). Publicación 10 días. — Metán, 30 de abril de 1976. — Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 3 al 16-8-76

O. P. Nº 24837

T. Nº 11492

Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ATANASIO AJALLA (Expte. Nº 52.051/76), y como así también se cita a DAMIANA MIRANDA, JULIA DOMINGA ADRIANA, LUCAS y ELSA RAMONA AJALLA, para que comparezcan a estar a derecho. Publicación 10 días. — Salta, 7 de julio de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurdüy, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 3 al 16-8-76

O. P. Nº 24836

T. Nº 11490

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en autos: Sucesorio de Ramón Laureano. Brizuela, Expte. Nº 52450/76, cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho a hacerlos valer en el término de treinta días. Publíquese por diez días. — Salta, 29 de julio de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurdüy, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 2 al 13-8-76

O. P. Nº 24832

T. Nº 11482

El Juzgado de 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial en autos: Sucesorio: PIDHANIUK, JUAN", Expte. Nº 11.212/75, cita a herederos y acreedores por treinta días, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 26 de mayo de 1976. — Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez. — Proc. Angel Adolfo Jérez, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 2 al 13-8-76

O. P. Nº 24831

T. Nº 11481

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia C. y C. de Quinta Nominación, en autos "COPA, Isidoro Julio - Sucesorio" Expediente Nº 29.116/76 cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Julio Isidoro Copa, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 26 de julio de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 2 al 13-8-76

O. P. Nº 24826

T. Nº 11483

El doctor Gustavo Patricio Colombo, Juez de Primera Instancia C. y C. de Tercera Nominación en autos "VARGAS, Benedicta Sajama de - Sucesorio", Expediente Nº 36.620/68, cita a los herederos de la causante a la audiencia señalada para el día 20 de agosto de 1976 a horas 11, a los efectos previstos en el artículo 631 del C. Procesal Civil, bajo apercibimiento de designarse en su representación al Defensor Oficial. Publíquese por diez días. — Salta, julio de 1976. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 2 al 13-8-76

O. P. Nº 24824

T. Nº 11478

El doctor Alberto López, Juez del Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO RODRIGUEZ, - Sucesorio, Expediente Nº 47.828/76, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 28 de 1976. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 2 al 13-8-76

O. P. Nº 24823

T. Nº 11477

El doctor Alberto López, Juez del Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZARATE JOSE - Sucesorio, Expte. Nº 47.815/76 a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 20 de 1976. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 2 al 13-8-76

O. P. Nº 24819

T. Nº 11473

Doctora Eloísa Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUE GUANUCO, Expediente Nº 28.950/76, bajo apercibimiento de ley. Publi-

cación por diez días. — Salta, junio 11 de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 30-7 al 12-8-76

O. P. Nº 24815 T. Nº 11468

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en Juicio Sucesorio de NELIDA SOCORRO ALCOBA, Expte. Nº 29142/76, cita y emplaza a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 27 de julio de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 30-7 al 12-8-76

O. P. Nº 24814 T. Nº 11466

El Juez de Primera Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO MARIN para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de junio de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 30-7 al 12-7-76

O. P. Nº 24809 T. Nº 11460

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de ORTIZ, ALBINO", Expediente Nº 52.127/76, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos dentro de dicho término bajo apercibimiento de ley. — Salta, 29 de junio de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 30-7 al 12-8-76

O. P. Nº 24808 T. Nº 11461

El doctor Patricio Colombo Murúa, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BLANCA CLEMENTE, por treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 27 de julio de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 30-7 al 12-8-76

O. P. Nº 24807 T. Nº 11459

Doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial-Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA CACERES viuda de DIAZ, DOMINGA NIEVES DIAZ y CORNELIA DEL ROSARIO-DIAZ y/o CORNELIA DIAS y/o CORNELIA DIAZ - Sucesorio Ab-Intestato. Expediente 12476/76 bajo apercibimiento legal. — Salta, julio 7 de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 30-7 al 12-8-76

O. P. Nº 24800 T. Nº 11455

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en el juicio caratulado "Sucesorio de RUS-SI, Elsa Fanny Fernández de", Expte. Nº 52190, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 14 de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 29-7 al 11-8-76

O. P. Nº 24796 T. Nº 11454

La doctora Nelly Rosa Fernández, Juez de Paz Letrada y del Trabajo, del Distrito Judicial del Sur, Metán, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, en los autos ca-

ratulados "Sucesorio de MEDINA FERMIN", Expediente Nº 12.853/75, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derechos, para que haga valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Metán, Secretaría, 6 de mayo de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 29-7 al 11-8-76

O. P. Nº 24792 T. Nº 11451

El doctor Patricio Gustavo Colombo Murúa, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Román - Sucesorio", Expte. Nº 45.415/76, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 16 de julio de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 29-7 al 11-8-76

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 24948 T. Nº 11587

Por JULIO CESAR HERRERA

El 12 de agosto de 1976, a las 18 horas, en General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, un anillo Chevalier, de ocho rubíes. Revisarlo en General Güemes 327, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos: "Prep. vía ejecutiva y emb. prev. RAMIA, María V. Alman de vs. NARZ, Alcira V. de", Expediente Nº 35.585/75. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 180,- e) 11 y 12-8-76

O. P. Nº 24947 T. Nº 11588

Por JULIO CESAR HERRERA

El 12 de agosto de 1976, a las 18 y 15 horas, en General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, un anillo de oro 18 kilates y una cadena con medalla de compromiso, en oro. Revi-

sarlos en General Güemes 327, ciudad. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "RAMIA, María V. Alman de vs. NARZ, Alcira V. de - Prep. vía ejecutiva y emb. preventivo", Expte. Nº 51.159/75. Señá: el 30%. Comisión 10%. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 180,-

e) 11 y 12-8-76

O. P. Nº 24946

T. Nº 11586

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 13 de agosto de 1976, a horas , en J. M. Leguizamón 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos: "Desalojo (falta de pago) LEZAMA, Angel Jesús vs. GARCIA, Juan Antonio", Expte. Nº 36176/75, remataré sin base: Un televisor eléctrico marca "Marshall", modelo Sideral 103-24, Nº 36071, que puede verse en el escritorio del suscrito, Leguizamón 649. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Tel. 17260.

Imp. \$ 180,-

e) 11 y 12-8-76

O. P. Nº 24932

T. Nº 11574

Por: **RAUL RACIOPPI**

El día 13 de agosto de 1976, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado nº 2 en los autos caratulados: "Zanet, Luciano Alcide vs. Ferrero, Jorge Alberto". Ejecutivo. Expte. nº 35.886/76 procederé a rematar Sin Base: Tres sacos de acetato para damas nuevo sin uso en mi poder donde pueden verse. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Intransigente.

Imp. \$ 180,-

e) 10 al 12-8-76

O. P. Nº 24930

T. Nº 11573

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL

Inmueble en Tres Cerritos. Base \$ 451.733,34

El 24 de agosto p. a las 17 en mi escritorio Alberdi 323, remataré con la base de cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad, calle Los Cipreses, entre calles Los Tarcos y Las Heras, Barrio Parque Tres Cerritos designado como unidad funcional uno; Polígono cero, cero, cero, uno, planta baja. Plano de propiedad horizontal nº 311, archivado en la Dirección General de Inmuebles, (legajo Capital). Superficie total 193,20 m2. (superficie cubierta 53,32 m2. descubierta 137,88 m2.). Partida catastral nº 34.078. Parcela 28,

manzana 24 sección K. Demás datos en escritura nº 43, Escribano Julio R. Zambrano, donde se inscribió cédula parcelaria correspondiente a matrícula nº 84.078, incluido el reglamento de propiedad horizontal, al cual se encuentra sometido el inmueble archivado en la Dirección General de Inmuebles Departamento Jurídico bajo nº 59, Folio Real. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. Sexta Nominación. Juicio: "Ejecutivo Banco Comercial del Norte S. A. vs. Alberto Víctor Galván", Expte. nº 12.486/76. — Publicaciones 10 días.

Imp. \$ 240,-

e) 10 al 24-8-76

O. P. Nº 24927

T. Nº 11571

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 12 de agosto de 1976, a horas 18, en Leguizamón 649, por disposición Sr. Juez de Ira. Ist. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Cuartero, Diego vs. Bravo, Juana Berta - Embargo Preventivo", Expte. nº 12.359/76, remataré sin base, un camión Mercedes Benz, chapa patente nº A-038699, motor 341912/10/018080, modelo 1974, que puede verse en Leguizamón 649, Señá 30% a cuenta de precio y comisión; saldo a la aprobación judicial de la subasta; edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Ernesto V. Solá, teléf. 17260.

Imp. \$ 240,-

e) 10 y 11-8-76

O. P. Nº 24892

T. Nº 11533

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 20 de agosto de 1976, a las 18 horas, en General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.260, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en la localidad de Rosario de Lerma (provincia de Salta). Nomenclatura catastral: Sección K, manzana 67, parcela 3a, matrícula Nº 5.369. Extensión: 10 metros de frente, 10,70 metros de contrafrente, costado N.E. 52,88 metros y costado S.O. 49,08 metros. Linderos: N.E.: lote Nº 2; S.E.: camino provincial o Carabajal; S.O.: fracción 3b y N.O.: lote Nº 15. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación en autos: "De Rico, Clara Estela Plaza de vs. Rueda, Jacinto Eleuterio. Prep. vía ejecutiva", expediente Nº 51.412/75. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 240.

e) 6 al 20-8-76

O. P. Nº 24891

T. Nº 11532

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 20 de agosto de 1976, a las 18,15 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad,

remataré con la base de \$ 773,32, los derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa de un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma (provincia de Salta), que le corresponde a la señora Narcisca R. de Ontiveros. Nomenclatura catastral: Sección K, manzana 34, parcela 5, matrícula Nº 2527. Extensión total del terreno: 12 metros de frente, 30 metros de fondo. Linderos, los que dan sus títulos. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación en autos: "Guerra, Serafina vs. Ontivero, Narcisca R. de, embargo preventivo", expediente Nº 37.677/68. Señá, el 30%. Comisión, 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 240.

e) 6 al 20-8-76

O. P. Nº 24878

T. Nº 11520

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 20 de agosto de 1976 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom. C. y C. en autos: "Ejecutivo Aguilera Jorge Bautista vs. Schmidt Magdalena Martínez de - Schmidt Teodoro", Expediente Nº 47980/76, remataré: con base de (\$ 820.000,00), importe de la hipoteca: los inmuebles rurales propiedad de la demandada Sra. Magdalena Martínez de Smichdt, denominadas Fincas "Acherai" y "Totoral". Finca Breal y Brealito y San Francisco de Caliguayco, todas ubicadas en el Departamento de Guachipas (Salta), Catastro único: Nº 379 y título de dominio registrado a los folios Nros. 97, 98, 102, 103, 108, 114 y 115. Asientos Nros. 7, 8, 6, 7, del Libro 1 del Registro de Inmuebles, Departamento de Guachipas Salta. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá. - Tel. 17260. Imp. \$ 240,-

e) 5 al 19-8-76

O. P. Nº 24853

T. Nº 11505

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 18 de agosto de 1976, a las 18 horas, en General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 55.200,-, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Rioja entre calles Chacabuco y Cnel. Moldes de esta ciudad. Individualizado como parcela 10 de la manzana 46 c, sección F, matrícula 16.417. Medidas: 10 metros de frente por 28,50 metros de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Muñoz, María Cristina vs. Zotto, Nélida Raquel - Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 28.621/75. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 240,-

e) 4 al 18-8-76

O. P. Nº 24829

T. Nº 11484

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 16 de agosto de 1976 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad por disposición señor Juez de 2da. Nom. en autos: "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. José Jorge

Maza y Antonia Estévez de Maza", Expediente Nº 45050/70, remataré con base de (\$ 26.000,-), correspondiente a monto de la hipoteca en primer término, Cap. y Acc. de Ley, un inmueble ubicado en el Barrio Los Olivos de General Güemes, provincia de Salta, inscripto al folio 75, asiento 1, libro 38, Catastro Nº 4466, lote 22, manzana 10. Medidas: 10 metros frente por 30 metros de fondo. Límites: N., calle s/nombre; S., Lote 21; E., Lote 23; O., calle sin nombre. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. E. V. Solá — Tel. 17260.

Imp. \$ 240,-

e) 2 al 13-8-76

O. P. Nº 24802

T. Nº 11457

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 13 de agosto de 1976, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 5.933,32, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Zabala entre calles Ituzaingó y C. Pellegrini de esta ciudad. Medidas: frente 10,34 metros; contrafrente: 10,36 metros; costado Este: 16,74 metros y costado Oeste: 16,56 metros. Nomenclatura catastral: Sección E, manzana 78, parcela 7, matrícula 18.644. Linderos: los que dan sus títulos. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Preparación vía ejecutiva - VIERA, Emiliano Eloy vs. SABANT, Enzo Oscar", Expte. Nº 34.691/74. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Imp. \$ 240,-

e) 29-7 al 11-8-76

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 24929

T. Nº 11572

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Segunda Nominación, C. y C. en autos: "Florés Casimiro - Posesión Veintenal", Expte. nº 52.475/76, cita y emplaza a Zacarías Yapura y a todos los que se consideren con derechos al inmueble rural ubicado en departamento Cachi, fracción de la finca San José de Cachi, Catastro 434, lindando al norte con Miguel Mamaní y Julio Magno, al sud con Pedro Flores, al este con Río Calchaquí y oeste Ruta Nacional 40, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Salta, 30 de Julio de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 10 al 24-8-76

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 24896

T. Nº 11539

En autos "Ordinario — pago por consignación y cancelación de hipoteca— Carlos Marín vs. Rubén Luis Romero", Juzgado Civil y Comercial Sexta Nominación, expediente 12.517/76, se ha dictado la providencia: "Salta, junio 30 de 1976... II) Cítese al demandado por el término de diez días para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (art. 90 C. Pts.).

Publíquese a sus efectos edictos por diez días en Boletín Oficial y otro de circulación comercial que se proponga en lugar de "El Economista" atenta la naturaleza de la acción. — Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez". Lo que el suscrito secretario le hace saber. — Salta, 5 de julio de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, secretario.

Imp. \$ 180... e) 6 al 20-8-76

EDICTO DE ADOPCION

O. P. Nº 24868 T. Nº 11514

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación, en autos: "BRABO Ramón y Elda Violeta Medina de BRAVO - Adopción plena de la menor BLANCA DEL VALLE RODRIGUEZ", Expte. Nº 47.446/75, cita y emplaza a la señorita GLORIA ISABEL RODRIGUEZ a comparecer a juicio, bajo apercibimien-

to de designársele defensor que la represente. Publíquese por diez días. — Salta, 30 de julio de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.
Imp. \$ 180,- e) 5 al 19-8-76

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 24936 T. Nº 1036

Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, en autos: "CORONEL Justo Germán - Rectificación de Partida", Expte. Nº 44.836/75, comunica que don JUSTO GERMAN CORONEL solicita el cambio de apellido de su hijo Máximo Julián Saravia como MAXIMO JULIAN CORONEL, a los fines previstos por el Art. 17º, Ley 18.248/67. — Salta, julio de 1976. Publicación: una vez por mes en el lapso de dos meses. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin cargo e) 11-8-76.

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 24944 T. Nº 11584

En la ciudad de Metán, Provincia de Salta, República Argentina, a doce días del mes de Julio de mil novecientos setenta y seis, se reúnen los señores: Humberto Mario Biasutti, argentino, casado, de 35 años de edad, L. E. nº 7.259.245, de profesión comerciante; y don Mario Eduardo Biasutti, argentino, casado, de 28 años de edad, L. E. nº 5.076.502, de profesión comerciante; ambos con domicilio en calle Güemes Nº 170 de esta ciudad, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de "Biasutti Confort S. R. L." y tendrá su domicilio en jurisdicción de J. V. González, actualmente en la calle Güemes Nº 170 de la localidad de Joaquín V. González. Por resolución de los socios la sociedad podrá establecer locales de venta, depósitos, representaciones o gerencias en cualquier parte del país, asignándosele o no capital para su giro comercial.

SEGUNDA: El término de duración de la sociedad será de 25 años (veinticinco años) a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a tercero en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales, compra, venta, importación, exportación de mercaderías en general, de artículos para el hogar y para el comercio, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto se relacionen con el ramo. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

CUARTA: El capital se fija en la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000), dividido en mil cuotas (1.000) de mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben totalmente e integran en este acto, según se detalla a continuación: Humberto Mario Biasutti, seiscientos cuotas por valor de seiscientos mil pesos (\$ 600.000), que integra totalmente con el aporte de mercaderías; Eduardo Mario Biasutti, cuatrocientas cuotas por valor de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000), que integra totalmente con el aporte en mercaderías. La integración total del capital suscripto se efectúa mediante el aporte en propiedad de los bienes que se enuncian y valúan con un inventario que, debidamente firmado por los socios, forma parte integrante de éste contrato.

QUINTA: La administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los señores Humberto Mario Biasutti y Eduardo Mario Biasutti con el cargo de gerente, requiriéndose para las actividades sociales la firma de cualquiera de dichos socios. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa por ser su designación condición constitutiva. En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o se enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, habrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Banco Provincial de Salta, y cualquier otros bancos nacional, provincial, municipal, privado del país o del extranjero; constituir hipoteca de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que las enunciaciones precedentes no

son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente e indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto-Ley nº 5965/63, ratificado por Ley 16.478 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Los socios deberán dedicar todas sus actividades personal a los fines de la mejor explotación social, estándoles expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a las mismas.

SEXTA: En el caso que se resolviera aumentar el capital, decisión que deberá tomarse por unanimidad la suscripción del aumento deberá realizarse respetando la proporcionalidad señalada en la cláusula Cuarta y la integración de dicho aumento será exigible a partir del momento en que tal decisión haya sido inscripta y publicada. Para la sección de cuotas a tercero regirán las disposiciones conforme lo dispone el Art. 152 de la Ley 19.550. En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derechos-habientes se incorporarán a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado. Su incorporación se hará efectiva cuando acrediten su calidad, y en el interín actuará en su representación el administrador de la sucesión.

SEPTIMA: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables compondores, designados uno por cada parte, pudiendo estos a su vez en caso de desacuerdo, designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable.

En lo demás no previsto en éste contrato, aplicarán las disposiciones de la Ley 19.550 y del Código de Comercio.

OCTAVA: El día 31 del mes de diciembre de cada año, se confeccionará un Balance General y demás documentos ajustado a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en partes proporcionales al Capital Aportado, en idéntica forma se soportarán las pérdidas.

NOVENA: Producida la disolución, la sociedad será liquidada por la persona que designen los socios, cuyo nombramiento deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Abonadas las deudas sociales y la remuneración del liquidador, el saldo se distribuirá en proporción a la participación de cada socio en el capital y en las ganancias.

DECIMA: Para todos los efectos relativos a éste contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de la Provincia de Salta.

Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan

de acuerdo a derecho, firmando de conformidad los socios en la ciudad de Joaquín V. González, a los doce días del mes de Julio de mil novecientos setenta y seis.

E/líneas: "en jurisdicción de J. V. González, actualmente" - "por ser su designación condición constitutiva": VALE.

Humberto Mario Biasutti - Mario Eduardo Biasutti

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Humberto Mario Biasutti, L. E. nº 7.259.245 y de Mario Eduardo Biasutti, L. E. nº 5.076.502, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, folio 71, actas números 376 y 377, doy fe. — Metán, 12 de Julio de 1976.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez a cargo de este Registro Público de Comercio, autorizo la presente fotocopia (tres fojas), al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaria, 10 de agosto de 1976. — Dr. Néstor Esquíu, Secretario Registro Público de Comercio - Salta. Imp. \$ 1.200.- e) 11-8-76

O. P. Nº 24943

T. Nº 11583

En la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos setenta y seis, entre los señores Hugo Robert, argentino, casado, de 34 años de edad, de profesión comerciante, libreta de enrolamiento nº 7.261.826, domiciliado en 1er. Pasa-je Barrio Lugones de esta ciudad, y Felipe Tobías Lescano, argentino, casado, de 39 años de edad, de profesión comerciante, Libreta de Enrolamiento nº 7.185.951, con domicilio en la calle Bolivia 449 de esta ciudad, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nacional Nº 19.550 y demás disposiciones del Código de Comercio, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Queda constituida una sociedad que girará bajo la denominación de "Alineaciones Tartagal S. R. L."

SEGUNDA: Su domicilio y asiento principal de los negocios se fija en jurisdicción de la ciudad de Tartagal, actualmente en calle San Martín 247; pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales y cualquier clase de representación en cualquier lugar del país o del extranjero.

TERCERA: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir de la fecha, pudiendo este plazo prorrogarse de común acuerdo previa inscripción y publicaciones de ley.

CUARTA: La sociedad tendrá por objeto la venta de repuestos para automotores en general, venta de automotores y rodados en general, nuevos y/o usados, venta de accesorios para automotores y la realización de trabajos de reparaciones de vehículos en general.

QUINTA: Para el cumplimiento del objeto previsto en la cláusula cuarta, la sociedad podrá por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o representantes: a) Adquirir por

cualquier título, sea oneroso o gratuito, aceptar en pago o garantía de lo que se le adeudase, toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, créditos, títulos, acciones y cualquier otro derecho sea en el país o en el exterior. b). Vender, ceder, dar en pago, donar, arrendar, permutar, o de cualquier otro modo transferir bienes de la sociedad, aceptando o sustituyendo hipotecas, prendas u otras formas de garantía reales o personales, de los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que fueren convenientes. c). Dar y tomar dinero en préstamo, pudiendo a ese fin contratar con individuos, instituciones bancarias o financieras, oficiales o privadas, con las garantías y en la forma que se convenga. d). Operar con bancos oficiales o privados, sus agencias y sucursales, abriendo cuentas, efectuando depósitos o extra-yéndolos, y, en general realizar cualquier otra operación bancaria o comercial, conforme a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos. e). Solicitar la inscripción de marcas y patentes a las autoridades competentes. f). Firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, cartas de porte, conocimientos de embarque o cualquier otro documento comercial y sus renovaciones. g). Dar y tomar bienes en locación. h). Realizar operaciones de importación y exportación conforme a las leyes en vigencia. i). Nombrar agentes y representantes o mandatarios, otorgando poderes generales y/o especiales, presentarse en juicio por sí o por medio de representantes, presentarse ante autoridades judiciales y administrativas de cualquier jurisdicción en defensa de los derechos e intereses sociales. j). Asociarse o fusionarse con otras personas o empresas para negocios accidentales o permanentes. k). Representar en forma exclusiva o no a sociedades, fábricas o instituciones del país o del exterior y contratar seguros, transportes y demás servicios necesarios para el normal funcionamiento de la empresa. l). Solicitar licencias o concesiones a los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, presentándose en licitaciones públicas o privadas. m). Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad conforme con las leyes laborales vigentes. n). Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar la remuneración por medio de sueldos, salarios, honorarios, comisiones o habilitaciones. ñ). Celebrar todos los demás actos de anajenación y administración que consideren necesarios o convenientes para los fines de la sociedad.

SEXTA: El Capital Social se fija en la suma de Cien mil pesos (\$a. 100.000,00), dividido en mil cuotas (1.000) de cien pesos (\$ 100,00) cada una, suscriptas e integradas por los socios en efectivo en su totalidad conforme a boleta de depósito bancaria que forma parte del presente contrato, correspondiendo a los socios la siguiente proporción: el señor Hugo Robert quinientas (500) cuotas que representan cincuenta mil pesos (\$a. 50.000,00) y el señor Felipe Tobías Lescano quinientas (500) cuotas que representan cincuenta mil pesos (\$a. 50.000,00). Todo aumento de capital futuro requerirá el acuerdo unánime

de los socios conforme a lo previsto en el artículo 160 de la Ley nº 19.550.

SEPTIMA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Hugo Robert y Felipe Tobías Lescano a quienes en este acto se les inviste el carácter de Gerentes. Los nombrados tendrán todas las facultades que las leyes y en particular este contrato les otorgan, pudiendo actuar, en el ejercicio de sus funciones, en forma indistinta o conjunta. Les queda expresamente prohibido comprometer a la sociedad en actos a títulos gratuitos o en obligaciones ajenas al giro normal de la sociedad, sin previa conformidad escrita de todos los socios.

OCTAVA: El nombramiento o remoción de los gerentes será computado por votos de acuerdo con las disposiciones de la ley nº 19.550. En ningún caso la remoción de los gerentes, como así tampoco la designación de otro u otros en su reemplazo podrá interpretarse como modificación de este contrato.

NOVENA: Ninguno de los socios ni gerentes, podrá realizar operaciones, por sí o por interpósita persona de las que sean objeto de la sociedad sin autorización previa de ésta, bajo pena de resarcimiento por daños y perjuicios y la pérdida del carácter de gerente en caso de serlo.

DECIMA: La voluntad de los socios se expresará en asambleas las que podrán ser Ordinarias o Extraordinarias. Las primeras se convocarán dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio para tratar el Balance General, Estado de Resultados, notas complementarias que hubiere e informe de los gerentes sobre la marcha y perspectivas de la sociedad. Las extraordinarias podrán convocarse en cualquier momento para tratar asuntos vinculados al giro de los negocios. Cualquier socio o gerente podrá convocar a asamblea extraordinaria, con un plazo no menor de cinco días corridos con anterioridad a la fecha en que deba realizarse la asamblea. La citación deberá contener el orden del día a tratar y se hará por medio idóneo y fehaciente. Las decisiones se tomarán de acuerdo con las mayorías estipuladas en la Ley nº 19.550.

DECIMO PRIMERA: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones, pudiendo revisar en cualquier momento los libros y cuentas de la sociedad, por sí o por medio de sus asesores técnicos.

DECIMO SEGUNDA: La sociedad llevará la contabilidad de sus operaciones de conformidad con la ley, aplicando técnicas contables generalmente aceptadas. Sin perjuicio de los balances de comprobación que se efectúen periódicamente, anualmente, el día 30 de junio se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales. Para la determinación de los rubros de Activo y Pasivo y de los resultados de cada ejercicio se aplicarán correctos y sanos principios económicos contables, teniéndose en cuenta las normas legales vigentes, todo orientado en el sentido de lograr la más exacta determinación de las utilidades líquidas y realizadas. Los balances deberán ser tratados y aprobados en reunión

de socios que se celebrarán dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio anual, dejándose constancia en un libro de actas. La fecha establecida precedentemente como cierre del ejercicio social podrá ser modificada por la voluntad mayoritaria de los socios expresada en asamblea citada a tal efecto.

DECIMO TERCERA: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance general se destinará: a). El cinco por ciento (5%) para formar el Fondo de Reserva Legal, cesando dicha obligación cuando el mismo alcance el veinte por ciento (20%) del capital social. b). El saldo, previa deducción de los Fondos Especiales de Reserva que los socios podrán acordar por simple mayoría, se repartirá en proporción directa a los respectivos aportes de capital integrado por cada uno de los socios.

DECIMO CUARTA: Ningún socio podrá ceder o transferir la parte o la totalidad de las cuotas que tenga en la sociedad a terceros extraños sin el consentimiento de o de los otros socios, reservándose éstos el derecho de preferencia de acuerdo con lo que establece la cláusula décimo quinta.

DECIMO QUINTA: Las cuotas de capital del o de los socios que se retiren, sea por voluntad expresa o por causas de fallecimiento o incapacidad legal deberán ser ofrecidas por dichos socios, sus herederos o representantes legales, según correspondiere, a los demás socios quienes tendrán derecho a adquirirlas a prorrata de sus respectivas cuotas de capital. Si alguno de los socios que continúa en la sociedad no deseara adquirir total o parcialmente su parte de las cuotas de capital, del o de los socios salientes, el o los restantes socios, siempre a prorrata podrán adquirirlas. A los efectos de la valuación de las cuotas de capital referidas en la presente cláusula, dentro de los sesenta días de producido el hecho se procederá a confeccionar un Balance General de acuerdo con las normas establecidas en la cláusula décimo segunda. En asamblea convocada a tales efectos se convendrá la forma de pago de las cuotas transferidas con más las utilidades que le correspondiere al socio saliente.

DECIMO SEXTA: En el caso de que el ejercicio económico arroja pérdidas, el importe de las mismas se consignará en un rubro especial del balance. No se podrá efectuar distribución alguna de utilidades devengadas en ejercicios posteriores hasta tanto no esté totalmente saldado dicho rubro. Si el haber producido en la liquidación de la sociedad no alcanzare para reintegrar los aportes de capital hechos por los socios, éstos soportarán el déficit en proporción a sus respectivos aportes suscriptos.

DECIMO SEPTIMA: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. Los herederos o representantes optarán dentro de un plazo de noventa días si continúan en la sociedad con representación unificada, o se separan de la misma. En este último caso, el haber del socio fallecido o incapacitado proveniente de sus cuotas y utilidades acumuladas se liquidará de acuerdo con las normas establecidas en la cláusula décimo quinta.

DECIMO OCTAVA: Producido de pleno derecho o convenida que sea la disolución de la sociedad, si alguno o algunos de los socios no se hicieren cargo del activo o pasivo, los gerentes procederán a la liquidación, quienes deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley nº 19.550.

DECIMO NOVENA: Cualquier divergencia entre los socios durante la existencia de la sociedad y/o de su disolución o liquidación será resuelta amigablemente por un compondedor, nombrado en común acuerdo entre los socios dentro de los treinta días de planteada la diferencia, vencido dicho plazo sin que las partes se hayan puesto de acuerdo sobre las personas que deban actuar como amigables compondedores, podrá cualquiera de ellas solicitar al juez en lo Civil y Comercial en turno de la ciudad donde se encuentre la sede de la sociedad, la designación del mismo.

VIGESIMA: En todos los casos no previstos en el presente contrato se regirán por las disposiciones de la Ley nº 19.550 y concordantes del Código de Comercio.

De conformidad firman el presente contrato los respectivos acordantes en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. — Hay cuatro firmas, ilegibles. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Hugo Robert, L. E. nº 7.261.826; Felipe Tobías Lescano, L. E. nº 7.185.951; Raquel Melgar, L. C. nº 2.958.560 y Rita Oroza de Lescano, L. C. nº 6.073.862 por haber sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de Registro de Firmas Nº 1, Actas Nros. 1378, 1379, 1380 y 1381, Folio Nº 237 vuelta y 238, doy fe. — Tartagal, 22/7/76. — Diego Ramón Martínez Gil - Escribano Público Nacional - Tartagal.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del Contrato Constitutivo de la sociedad "Alineaciones Tartagal S.R.L.", que tengo a la vista. Conste. Que por orden del señor Juez a cargo de este Registro Público de Comercio, Dr. Abraham J. Anuch, autorizo al solo efecto de su publicación. Doy fe. — Secretaría, 9 de agosto de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 1.650.-

e) 11-8-76

O. P. Nº 24937

T. Nº 11578

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, a los veintitres días del mes de Julio del año mil novecientos setenta y seis, en el domicilio de la calle Pueyrredón nº 384 se reúnen: Agustín Luis López Cabaña, de 42 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, L. E. nº 7.234.138, de profesión Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Carmen Rita Aguilar, con domicilio en calle Pueyrredón nº 384, y Jorge Washington Figueroa, de 36 años de edad, L. E. nº 7.253.896, de nacional argentino, casado en primeras nupcias con María Teresa Alvarez, de profesión Ingeniero Químico, con domicilio en Barrio El Molino, Medidor Nº 6 - Cerrillos,

Salta; quienes convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley de Sociedades y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Denominación de la Sociedad. — La sociedad girará bajo la denominación **PRO-MEX Sociedad de Responsabilidad Limitada**, tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Salta, actualmente en la calle Pueyrredón 384, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del exterior.

SEGUNDA: Duración. — La duración de la sociedad se fija en diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

TERCERA: Objeto. — Su objeto social es la realización de los negocios de exportación e importación, pudiendo comprar y vender toda clase de productos nacionales y extranjeros, por cuenta propia y de terceros, en el país y fuera de él, en su carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora. En el cumplimiento de su objeto social y en salvaguardia de certificación de calidad de los productos que negocie, se regirá por normas estrictas de seriedad, seguridad, legalidad y lealtad comercial.

CUARTA: Medios para el cumplimiento de sus fines. — Para la realización de su objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por leyes, sin restricción de clase alguna ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

QUINTA: Capital social, suscripción e integración. — El capital social se fija en la suma de Treinta mil pesos (\$ 30.000), formado por tres mil (3.000) cuotas de capital de Diez pesos (\$ 10.-) cada una que los socios suscriben e integran en partes iguales en efectivo.

SEXTA: Cesión de cuotas a extraños. — Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños sino con el acuerdo de la unanimidad del capital. El socio que se proponga ceder sus cuotas comunicará a los demás socios su decisión, quienes se pronunciarán dentro del término de quince días de notificados, presumiéndose el consentimiento si no se notifica la oposición. En caso de formularse oposición a la cesión el socio puede acudir al Juez del domicilio social quien con audiencia del representante de la sociedad y del socio oponente, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición.

SEPTIMA: Compra preferente por socios y/o sociedad. — Si se juzga infundada la oposición a que se refiere la cláusula anterior, los socios pueden optar por la compra dentro de los diez días de notificados. Si los socios no ejercen la preferencia o la ejercen parcialmente podrá adquirirlas la sociedad con utilidades o por reducción del capital, dentro de los diez días siguientes al plazo del párrafo anterior.

OCTAVA: Norma de valuación de las cuotas sociales. — La valuación de las cuotas sociales

se determinarán conforme al último balance general a valor de activos revaluados de acuerdo a normas técnicas en la materia, más un valor llave que se determinará en acuerdos de socios y/o valuación, practicada por Contador Público Nacional.

NOVENA: Transferencia por causa de muerte. — La transferencia por causa de muerte se rige por las cláusulas sexta y séptima del presente contrato, debiéndose incorporar los herederos del socio, la que se hará efectiva cuando acrediten su condición de tales, actuando en el interín en su representación el administrador de la sucesión. Para el ejercicio del derecho de preferencia por los socios o sociedad el valor de las cuotas se fijará conforme con la cláusula octava del presente contrato.

DECIMA: Administración y representación. — La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios quienes revestirán el carácter de Gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad, obligando a la misma mediante la firma conjunta de ellos. Durarán en sus cargos en igual plazo que el de la sociedad.

DÉCIMO PRIMERA: Atribuciones y deberes de los gerentes. — Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo nº 1881 del Código Civil y Art. 9º del Decreto-Ley nº 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer sucursales dentro del país o del exterior, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querrelar criminalmente o extrajudiciales con el objeto de extensión que juzguen conveniente.

DECIMO SEGUNDA: Deliberación de los socios. — Los socios se reunirán por lo menos una vez por mes para deliberar y tomar resoluciones, la que se convocará mediante citación dirigida al domicilio de cada socio.

DECIMO TERCERA: Ejercicio económico financiero y distribución de ganancias. — El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará al 30 de junio de cada año debiendo confeccionarse inventario, balance general, estado de resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes. Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas se hará la siguiente distribución: A) el 5% (cinco por ciento) para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance al veinte por ciento (20%) del capital social; B) retribución a los gerentes; C) a reservas facultativas que resuelva constituir la asamblea de socios conforme a la ley; D) el remanente lo dispondrá la asamblea distribuyéndolo entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno.

DECIMO CUARTA: Disolución. — La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la ley de socieda-

des, excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos 6, 7 y 8 del mismo y artículo 96 de la Ley de Sociedades.

DECIMO QUINTA: Liquidación. — Disuelta la sociedad será liquidada si corresponde. La liquidación estará a cargo de los gerentes y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la Sección XIII, Capítulo 1º, artículos 101 a 112 de la Ley de Sociedades Nº 19.550. Extinguido el pasivo social los liquidadores confeccionarán el Balance Final y el proyecto de distribución, y el remanente se distribuirá a los socios en proporción al capital aportado.

Sobreraspado veinte: vale.-

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden

son auténticas de Jorge Washington Figueroa, L. E. nº 7.253.896 y Agustín Luis López Caba- da, L. E. nº 7.234.138, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Li- bro de Registro de Firmas Nº 1, Folio 328 y 331, Actas Nros. 2.774 y 2.793, doy fe. — Salta, 23 de Julio de 1976. — Jorge Klik Cornejo, Escri- bano - Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Comercio, se autoriza la presente copia al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. — Secretaría, 6 de agosto de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secreta- rio Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 1.200.-

e) 11-8-76

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 24945 T. Nº 11585

CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE

CONVOCATORIA

La H.C.D. del Club Atlético Central Norte convoca a sus asociados, a Asamblea Extraordi- naria, a realizarse el día 22 de agosto de 1976, a horas 9, en Avda. Entre Ríos nº 1498 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance Ge- neral, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Or- gano de Fiscalización al 31/12/75.
- 3º Renovación parcial de la H.C.D., para cubrir hasta el 27/2/78, los cargos de Vice Presidente 1º, Pro-Secretario; Pro-Tesore- ro; Vocales titulares 2º, 4º y 6º y hasta el 27/2/77, tres Vocales suplentes, 1º, 2º y 3º al igual que el Organo de Fiscaliza- ción, un titular y tres suplentes.
- 4º Autorización para realizar la permuta del inmueble con casa sita en calle Santa Fe nº 808, de propiedad del Club Central Norte, por cinco automóviles, marca Fiat 128 (tres) y dos 600-R, pertenecientes a Automotores Salta S.A.F.I.C.
- 5º Proyecto de reforma integral del Estatuto vigente.
- 6º Nombramiento de dos socios para que sus- criban el acta.

Iván Pautassi
Secretario

Juan Ruíz
Presidente

Imp. \$ 180.-

e) 11-8-76

O. P. Nº 24918 T. Nº 11560

CENTRAL SALTA SOCIEDAD ANONIMA

Pellegrini 601 — SALTA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 24 de

agosto de 1976, a las 15 horas en primera con- vocatoria, y una hora después en segunda con- vocatoria, en el local social de Pellegrini 601, Salta, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.
2. Consideración documentos artículo 234º, punto 1º, Ley 19.550, ejercicio comercial terminado el 31 de marzo de 1976.
3. Remuneración al directorio y síndico (ar- tículos 261º y 292º Ley 19.550) y distri- bución de utilidades, incluso el aumento del capital social para el caso de distribución de dividendos en acciones liberadas.
4. Fijación del número de Directores que in- tegrarán el Directorio y elección de los mis- mos.
5. Elección de Síndico Titular y Síndico Su- plente.

EL DIRECTORIO

Se recuerda a los señores accionistas lo esta- blecido en los estatutos sociales en cuanto al de- pósito anticipado de acciones para poder asistir a las asambleas.

Enrique Santiago Ellena
Presidente

Imp. \$ 180.-

e) 9 al 13-8-76

O. P. Nº 24871 T. Nº 11525

INSTITUTO MEDICO DE SALTA S. A.

CONVOCATORIA

El Instituto Médico de Salta convoca a los se- ñores accionistas a Asamblea General Ordinaria (Art. 234 de la ley 19.550) para el día 19 de agosto de 1976 a horas 21 en calle Urquiza 958 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el si- guiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con

- el Presidente y Secretario del H. D.
- 2) Revalúo contable por ley 19742 por el cuarto ejercicio y su destino.
 - 3) Consideración de la gestión de los Directores y del Balance General al 31-12-75, Estado de Resultados, distribución de ganancias, memoria e informe de la Comisión de Vigilancia.
 - 4) Destino de las acciones de la sociedad adquiridas con utilidades líquidas y realizadas.
 - 5) Nuevas adquisiciones de acciones por aplicación del Art. 220 de la ley 19.550.
 - 6) Designación de dos accionistas para desempeñarse como Comisión Escrutadora de la Asamblea.
 - 7) Elección por terminación de mandato de:
 - 5 (cinco) Directores titulares por el término de dos años.
 - 3 (tres) Directores suplentes por el término de dos años.
 - 3 (tres) Miembros titulares para el Consejo de Vigilancia por el término de un año.
 - 3 (tres) Miembros suplentes para el Consejo de Vigilancia por el término de un año.

Salta, 14 de julio de 1976.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 180,-

e) 5 al 11-8-76

O. P. Nº 24813

T. Nº 11465

CLUB SOCIAL CAMPO QUIJANO

Asamblea General Extraordinaria

Por no haberse reunido el quórum que prescriben los Estatutos, se cita a los señores socios a una nueva Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 15 de agosto de 1976, a horas 10, en su sede social sita en calle San Martín s/r de la localidad de Campo Quijano.

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Reforma de los Estatutos.
- 3º Confirmación del sistema de cobro de cuota social practicado por la Comisión Directiva actual y anterior.
- 4º Confirmación de Comisión Directiva actual y actos realizados hasta la fecha.
Se tendrá en cuenta el padrón presentado con motivo de la Asamblea efectuada el día 8 de febrero del corriente año, con las modificaciones efectuadas hasta el día 15 de julio.
- 5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Dra. María Elsa Mingo
Secretaria

Dr. Sergio Koss
Presidente

Imp. \$ 110,00

e) 30-7 al 12-8-76

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION